



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

207

RESOLUCIÓN N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 11 MAY 2021

VISTO:

El Documento DE-0557-01709507-6 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Secretaría de Hacienda informa que existen cuentas corrientes en diferentes entidades bancarias a nombre de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz donde los movimientos operados corresponden a gastos bancarios.

Que las cuentas en cuestión tienen destinos específicos y, a la fecha, han desaparecido los motivos por las cuales fueron abiertas.

Que en consecuencia se deberá autorizar a la Directora de Administración Financiera a disponer el cierre de las mismas.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:

- Art. 1°: Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a efectuar las gestiones necesarias ante el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para el cierre de las siguientes cuentas corrientes: N° 18724/07 "Convenio D.P.V.y U.-Construcción 84 Viviendas"; N° 21428/07 "Paseo San Martín Sur"; N° 20048/00 "Donaciones-Emergencias Hídricas 2003"; N° 38061/06 "Terminación Plan de Vivienda B° Santa Rita II", N° 99604/08 "Plan de Mejora de infraestructura Vial para el Transporte Público".
- Art. 2°: Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a efectuar las gestiones necesarias ante el Banco de la Nación Argentina para el cierre de la cuenta corriente N° 49100721/46 "Centros Integradores Comunitarios".
- Art. 3°: Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a efectuar las gestiones necesarias ante el Banco Credicoop Cooperativo Ltda. para el cierre de la cuenta corriente N° 1472/5 "Terminación y equipamiento del centro de capacitación para emprendedores del rubro textil".
- Art. 4°: De existir saldo en las cuentas corrientes mencionadas, deberá depositarse en la cuenta corriente 9171/01- Rentas Generales del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.
- Art. 5°: Remitir copia de la presente a la Dirección de Administración Financiera a los fines de dar cumplimiento a los artículos precedentes.

Abog. Carolina Piedrabuena
Secretaria de Hacienda

Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

C.P.N. Nicolás Daniel Aymar
Secretario de Gobierno

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación